



AYUNTAMIENTO
DE
BENEJUZAR (ALICANTE)

Departamento de Urbanismo
Oficina Técnica

Plaza España, 1 03390 Benejúzar
Tfno: 965356150 – Fax: 965356689
CIF: P-0302400-G

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.

1. OBJETO.

El presente Pliego desarrolla las condiciones requeridas para la prestación del “Servicio de limpieza de los edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Benejúzar.

2. SEDES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por su tipología y requerimientos, los edificios y dependencias se dividen en dos categorías:

- a) Edificios de uso docente.
- b) Edificios de uso administrativo y varios.

USO DOCENTE

Colegio Público Antonio Sequeros	c/Constitución
Escuela de Música. Auditorio	c/La Paz 90
Guardería Municipal	c/Angelino Fons 3

USO ADMINISTRATIVO Y VARIOS

Casa consistorial	Plaza de España 1
Auditorio	c/La Paz 90
Centro Social Polivalente	Plaza de España 5

Si durante el plazo de ejecución del contrato aumentase el número de sedes o las superficies de las mismas, las nuevas sedes y/o superficies deberán formar parte de la explotación correspondiente estando obligado el adjudicatario a la prestación del servicio tan pronto como sean puestas en uso. En tal caso, se valorará el incremento del precio del contrato tomando como referencia y base el que resulte de aplicar los precios unitarios ofertados para sedes similares a las nuevas sedes y superficies.

Cuando algún edificio o dependencia objeto del contrato no esté en uso o se cierre durante algún periodo, y por ello no sea necesario prestar el servicio se comunicará al adjudicatario la fecha de cancelación de los servicios con una antelación de al menos 15 días naturales y se deducirá de los costes totales la cantidad correspondiente al periodo de inactividad. El Ayuntamiento se reserva la potestad de continuar pagando los importes de los servicios cancelados y utilizar los mismos para la realización de servicios especiales en otras dependencias, según necesidades.



AYUNTAMIENTO
DE
BENEJUZAR (ALICANTE)

Departamento de Urbanismo
Oficina Técnica

Plaza España, 1 03390 BENEJUZAR
Tfno: 965356150 – Fax: 965356689
CIF: P-0302400-G

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJUZAR.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio a realizar consiste en la limpieza general de los edificios de uso docente, patios y edificios administrativos municipales descritos anteriormente, en la recogida de cartón y pilas, e incluye la instalación y mantenimiento de contenedores higiénico-sanitarios, bacteriostáticos y ambientadores, según se describe en el presente pliego.

Los servicios en edificios de uso docente y patios se realizarán fundamentalmente durante el periodo lectivo en los horarios indicados en el Anexo I. Las tareas a realizar en cada tipo de dependencia y las frecuencias de las mismas se indican en el Anexo II, indicándose por separado las tareas a realizar en periodo lectivo y en periodo no lectivo. Durante el periodo no lectivo, se realizarán dos limpiezas extraordinarias, (Navidad y verano).

Para los edificios de uso administrativo y varios se aplicarán los horarios indicados en el Anexo I. Las tareas a realizar en cada tipo de dependencia y las frecuencias de las mismas se indican en el Anexo II.

Los horarios de la prestación del servicio en las distintas sedes que figuran en el Anexo I serán susceptibles de ajustes a solicitud del responsable municipal del servicio.

3.1. PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Los materiales y productos empleados en la prestación del servicio serán de primera calidad, estarán homologados por el Ministerio de Sanidad y Consumo y cumplirán la normativa vigente en la materia. Los licitadores incluirán en sus ofertas el listado de los productos que proponen utilizar, indicando para cada uno de ellos su composición básica, función/superficie de aplicación y dosificación de uso.

El adjudicatario deberá presentar al Ayuntamiento las fichas de seguridad de todos los productos que vaya a utilizar en cada una de las sedes objeto del contrato.

En ningún caso los productos utilizados por los adjudicatarios obtendrán:

- Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos con arreglo a la Directiva 67/648/CEE.
- Tintes o agentes colorantes que no estén autorizados por las Directivas 76/768/CEE y 94/36/CEE.
- Las sustancias peligrosas deberán cumplir la Directiva 67/548/CEE en materia de clasificación, embalaje y etiquetado.



**AYUNTAMIENTO
DE
BENEJUZAR (ALICANTE)**

Departamento de Urbanismo
Oficina Técnica

Plaza España, 1 03390 Benejúzar
Tfno: 965356150 – Fax: 965356689
CIF: P-0302400-G

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.**

Además, los productos no deberán causar sensibilización por inhalación o por contacto con la piel.

El adjudicatario será el único responsable de cualquier daño producido por los productos que se utilicen en la ejecución de los servicios, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad derivada de tal extremo.

3.2. SUMINISTRO DE CONSUMIBLES

El adjudicatario se hará cargo de la compra y reposición de papel higiénico, papel de manos, toallitas tisúes, jabón de manos y demás productos de aseo necesarios para el funcionamiento de los baños de los edificios de uso administrativo objeto del contrato. El coste de los consumibles está incluido en el precio ofertado. También se consideran incluidas las reparaciones de los continentes de dichos productos, como jaboneras, secamanos, dispensadores de papel, papeleras y toallitas.

Los consumibles utilizados serán de primera calidad, pudiendo exigir el Ayuntamiento el cambio de los mismos si no presentan la calidad exigida.

3.3. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SANITARIOS, BACTERIOSTÁTICOS Y AMBIENTADORES.

En las sedes que se indique durante la ejecución del contrato, se requiere un servicio continuo que asegure la instalación, renovación, mantenimiento y tratamiento de los residuos de los contenedores higiénico-sanitarios, así como la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos en los urinarios y ambientadores fijos.

3.4. SERVICIOS ESPECIALES

Se podrán establecer los siguientes servicios especiales:

- Refuerzo de limpieza en aquellos edificios que por sus necesidades lo requieran, previo aviso por parte del Ayuntamiento con 24 horas de antelación.
- Realización de limpiezas extraordinarias que se precisen con motivo de la realización de cualquier actividad o acontecimiento no detallado en el presente pliego.

En ambos casos, para su realización se requerirá petición expresa por parte del Ayuntamiento, aplicándose para valorar el coste del servicio el precio/hora ofertado.

En el Auditorio Municipal, además de la limpieza ordinaria indicada en los Anexos I y II, se realizarán limpiezas programadas de las salas del teatro y zonas comunes para



**AYUNTAMIENTO
DE
BENEJUZAR (ALICANTE)**

Departamento de Urbanismo
Oficina Técnica

Plaza España, 1 03390 Benejúzar
Tfno: 965356150 – Fax: 965356689
CIF: P-0302400-G

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.**

los días de espectáculo, ensayos generales y otros eventos, que podrán realizarse en días laborables o festivos, variando el horario en función de las necesidades y actuaciones que se realicen. Los días y horas de realización de este servicio, así como el número de personas necesarias, se comunicarán por escrito a la empresa adjudicataria con la suficiente antelación.

Se aplicará para valorar el coste del servicio, el precio/hora ofertado.

3.5. RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

El adjudicatario estará obligado a la recogida selectiva de papel, cartón y pilas usadas para su posterior reciclaje.

Una vez recogido de forma independiente el papel, cartón y las pilas usadas, el personal de limpieza deberá depositarlos en los contenedores especiales que a tal fin están instalados en la mayoría de las dependencias municipales. Si no se dispusiera de dichos contenedores, se pondrá en conocimiento del Director Municipal del Servicios, a efectos de realizar las gestiones oportunas para instalarlos en el centro, así como para promover la adopción de medidas oportunas tendentes a mejorar las tasas de recogida de estas fracciones. El adjudicatario realizará una función de asesoramiento al Ayuntamiento a este respecto.

4. MEDIOS PERSONALES.

El adjudicatario llevará a cabo los servicios en todo momento con el personal suficiente y adecuado. Dicho personal contará con la experiencia y formación objetivamente exigible para permitir el normal desarrollo de los servicios que deba prestar, deberá ir debidamente uniformado e identificado como personal de la empresa prestataria.

El adjudicatario se responsabilizará de que el personal que se dedique a prestar los servicios objeto de este Pliego mantenga siempre una presencia e higiene apropiadas y guarde la debida compostura. En aquellos casos que se identifique personal que no respeta estas normas, el Ayuntamiento se reserva el derecho a prohibir su entrada en las instalaciones y solicitar su sustitución inmediata.

El adjudicatario establecerá para la organización y coordinación del servicio los siguientes puestos:

- Gestor del servicio. Interlocutor y responsable último ante el Ayuntamiento del contrato y de los servicios que se prestan. Ejercerá las funciones de control y gestión del conjunto de recursos asignados por el adjudicatario al contrato, y será responsable de la correcta puesta en práctica del sistema de control,



**AYUNTAMIENTO
DE
BENEJUZAR (ALICANTE)**

Departamento de Urbanismo
Oficina Técnica

Plaza España, 1 03390 Benejúzar
Tfno: 965356150 – Fax: 965356689
CIF: P-0302400-G

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.**

seguimiento y evaluación del servicio. Los directores municipales del servicio y del contrato podrán requerir su presencia en cualquier momento.

- Supervisor del servicio. Persona con dedicación completa al contrato, estando a su cargo la organización y la ejecución del servicio.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La prestación del servicio objeto del presente pliego se encuadra en el concepto de Acuerdo a Nivel de Prestación de Servicio. En consecuencia, el seguimiento y control del contrato estarán basados en la aplicación de las directrices desarrolladas a continuación.

El NIVEL DEL SERVICIO requerido es la consecuencia de la realización de las tareas que se describen en el Anexo II, donde se establecen las frecuencias de las tareas de limpieza dependiendo de la tipología y uso de las sedes.

La CALIDAD DEL SERVICIO se controlará a lo largo de al vida del contrato mediante las siguientes herramientas:

- Hoja de control diario. La empresa adjudicataria cumplimentará diariamente una Hoja de Control para cada una de las sedes objeto del pliego, donde se reflejará el nombre de las personas que han realizado el trabajo así como el horario empleado en el mismo.
- Hoja de control mensual. La empresa adjudicataria cumplimentará una Hoja de Control para cada una de las sedes objeto del pliego, donde se reflejarán los trabajos realizados con periodicidad superior a la diaria y contendrá, al menos, los siguientes datos:
 - o N° de identificación de la hoja de control.
 - o Nombre y dirección de la sede.
 - o Fecha de trabajo.
 - o Descripción de los trabajos y operaciones realizadas.
 - o Descripción de las deficiencias observadas por la empresa adjudicataria y/o por los representantes de los usuarios del servicio.
 - o Horario de realización del trabajo.
 - o Identificación y firma de los trabajadores de la empresa que realizaron el servicio.



AYUNTAMIENTO
DE
BENEJUZAR (ALICANTE)

Departamento de Urbanismo
Oficina Técnica

Plaza España, 1 03390 Benejúzar
Tfno: 965356150 – Fax: 965356689
CIF: P-0302400-G

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. La Administración municipal podrá en cualquier momento inspeccionar el servicio de limpieza que se esté realizando en las distintas dependencias que se encuentren afectadas por el objeto del presente Pliego.

Así mismo el Órgano de contratación se reserva la potestad para exigir al contratista cuanta documentación y datos estime oportuno sobre el personal contratado y que preste sus servicios en centros y dependencias de aquél, para garantizar su adecuación a la normativa vigente en materia laboral en general, especialmente en materia de prevención de riesgos laborales y sobre seguridad social, sin perjuicio de las limitaciones previstas en la legislación sobre protección de datos. Será por cuenta de la Administración Municipal el suministro de agua y energía eléctrica necesarios para la realización de los trabajos de limpieza.

2. El Órgano de contratación podrá acordar la ampliación o supresión de los servicios inicialmente determinados como consecuencia de la reorganización de la Administración Municipal, apertura e incorporación de nuevos locales, creación de órganos, redistribución de efectivos, cambios de ubicación, y otras circunstancias de naturaleza similar, sin que tales variaciones tengan la consideración de modificación del contrato, y hasta un límite del 10% del importe adjudicado. Estas variaciones son de obligado cumplimiento para el contratista.
2. El adjudicatario queda obligado a someterse a las variaciones de ampliación o supresión del servicio a que se refiere el apartado anterior, siempre que sean comunicadas por el órgano de contratación, con antelación mínima de cinco días hábiles. Cuando supongan una ampliación de las prestaciones concertadas, su valoración lo será según el precio euros/hora, ofertado por la empresa adjudicataria.
4. El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en relación con la protección de datos de carácter personal.
5. Serán por cuenta del adjudicatario la aportación del personal, los medios auxiliares, maquinaria, herramientas y productos necesarios para realizar una correcta prestación del servicio contratado, entre los que se encuentran los de uso higiénico, como son: rellenar los dosificadores de jabón, reposición del papel higiénico, toallitas secamanos, sabanillas y ajuar en su caso, las bolsas de basura, los desinfectantes, desinsectantes y los empleados en desratización, tales productos serán de primera calidad. La empresa adjudicataria retirará los residuos de cada uno de los centros, lo cual podrá hacerlo



AYUNTAMIENTO
DE
BENEJUZAR (ALICANTE)

Departamento de Urbanismo
Oficina Técnica

Plaza España, 1 03390 Benejúzar
Tfno: 965356150 – Fax: 965356689
CIF: P-0302400-G

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.

mediante la utilización de su flota de vehículos o, en su caso, depositándolos en el interior de los contenedores situados en la vía pública para su retirada por el servicio municipal de recogida de basuras.

6. Con independencia de las obligaciones específicas que se deriven de la propia naturaleza de los diferentes servicios, el adjudicatario vendrá obligado a lo siguiente:

- Al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.
- Al cumplimiento de todo lo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente para limpieza de edificios y locales de la Región de Alicante.
- Tener asegurado al personal, tanto con el seguro obligatorio como con el de accidentes, debiendo a tal fin el adjudicatario tener disponible, cuando sea requerido para ello, los contratos de trabajo de personal empleado y recibos al corriente de pagos a la Seguridad Social.
- Quedarán suplidas, al día siguiente de producirse, las bajas de personal de limpieza, producidas por vacaciones, incapacidad transitoria, o cualquier otra causa.
- Durante el desarrollo de la jornada laboral contratada, todos los trabajadores irán debidamente uniformados con el uniforme de la empresa y el correspondiente anagrama identificativo.
- Los horarios y turnos de trabajo se adaptarán a las necesidades de cada inmueble, de lunes a domingo ambos inclusive, en aquellos centros que así lo precisen, sin que esto suponga incremento del presupuesto de adjudicación.
- Para supervisar la asistencia del personal al trabajo, así como la calidad del servicio, la empresa adjudicataria designará un representante de su confianza con poderes suficientes para la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observados en la prestación del servicio, a fin de dar solución inmediata a los mismos.

7. VALORACIÓN DE LA OFERTA.

A. PROYECTO TÉCNICO DE LIMPIEZA.

20 puntos

- a. Estudio detallado de la problemática y necesidades del servicio para cada centro, con propuesta de soluciones y metodología de trabajo a aplicar en cada uno de ellos, definiendo personal, frecuencias, horarios, maquinaria, productos, utillaje, etc. Para cada centro de trabajo.



AYUNTAMIENTO
DE
BENEJUZAR (ALICANTE)

Departamento de Urbanismo
Oficina Técnica

Plaza España, 1 03390 Benejúzar
Tfno: 965356150 – Fax: 965356689
CIF: P-0302400-G

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.

- b. Plan de seguimiento de los servicios: número de visitas por semana y centro, forma de realizar el control por parte de la empresa y de informar a los responsables municipales del contrato.
- c. Plan de control de calidad y gestión ambiental.

B. OFERTA ECONÓMICA.

50 puntos

Se atribuirá la máxima puntuación a la oferta económica más ventajosa y el resto de forma proporcional, en concreto el resultado de aplicar la siguiente relación numérica:

Total puntos B) de la empresa (i) = 50 x (oferta máxima-oferta (i) / oferta máxima-oferta mínima)

C. PRECIO/HORA OFERTADO

10 puntos

Se atribuirá la máxima puntuación a la oferta económica más ventajosa y el resto de forma proporcional, en concreto el resultado de aplicar la siguiente relación numérica:

Total puntos C) de la empresa (i) = 10 x (oferta máxima-oferta (i) / oferta máxima-oferta mínima)

D. PRESTACIONES SUPERIORES O COMPLEMENTARIAS A LAS EXIGIDAS.

20 puntos

Nº de horas adicionales de trabajo a realizar en las distintas dependencias.

Se atribuirá la máxima puntuación al mayor número de horas a y el resto de forma proporcional, en concreto el resultado de aplicar la siguiente relación numérica:

Total puntos D) de la empresa (i) = 20 x (oferta máxima-oferta (i) / oferta máxima-oferta mínima)



AYUNTAMIENTO
DE
BENEJUZAR (ALICANTE)

Departamento de Urbanismo
Oficina Técnica

Plaza España, 1 03390 Benejúzar
Tfno: 965356150 – Fax: 965356689
CIF: P-0302400-G

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.

ANEXO I. Sedes

Edificios	Dirección	Superficie (aprox.)	Horario (h semanales)
C. P. Antonio Sequeros	c/Constitución		
1. Pabellón infantil		1.184	15
2. Pabellón principal		2.965	15
3. Pabellones		808	15
Escuela de Música	c/La Paz 90	2.241	4
Guardería Municipal	c/Angelino Fons 3	754	10
Casa consistorial	Plaza de España 1	1.180	10
Auditorio	c/La Paz 90	119	4
Centro Social Polivalente	Plaza de España 5	1.886	5



Plaza España, 1 03390 Benejúzar
Tfno: 965356150 – Fax: 965356689
CIF: P-0302400-G

AYUNTAMIENTO
DE
BENEJUZAR (ALICANTE)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.

Departamento de Urbanismo
Oficina Téc

	ACCIÓN	FRECUENCIA
AULAS		
ESPACIO CONJUNTO	Ventilar donde sea posible	Diaria
PAPELERAS	Vaciado y limpieza	Diaria
ESTANTES	Limpieza	Quincenal
PUERTAS	Limpieza	Semanal
SUELOS	Barrido húmedo	Diaria
SUELOS	Fregado	Dos veces por semana (1)
SUELOS AULAS INFANTILES	Barrido húmedo y fregado con mopa	Diaria
ALFOMBRAS Y MOQUETAS	Aspirado	Diaria
ALFOMBRAS Y MOQUETAS	Champuneado	Trimestral
MOBILIARIO (sin mover contenido)	Desempolvado Limpieza	Semanal
PUPITRES, SILLAS Y MESAS	Limpieza	Diaria
PIZARRAS Y BORRADORES	Limpieza y sacudido borradores	Diaria
TELÉFONOS	Desempolvado Limpieza	Diaria
TELÉFONOS	Desinfección	Mensual
PERSIANAS	Desempolvado Limpieza	Trimestral
PAREDES Y TABIQUES	Limpieza	Trimestral
TECHOS	Limpieza	Trimestral
VENTANAS (Cristales incluidos)	Limpieza	Bimestral
ASCENSORES	ACCIÓN	FRECUENCIA
SUELOS	Limpieza	Diaria
PAREDES	Limpieza	Semanal
ESPEJOS	Limpieza	Diaria
PUERTAS	Limpieza	Quincenal
TECHOS	Limpieza a fondo	Trimestral
LUMINARIAS	Limpieza a fondo	Trimestral
ASEOS	ACCIÓN	FRECUENCIA
ESPACIO CONJUNTO	Ventilar donde sea posible	Diaria
SUELOS	Limpieza y desinfección	Diaria
SANITARIOS	Limpieza y desinfección	Diaria
ESPEJOS	Limpieza	Diaria
MOBILIARIO	Desempolvado Limpieza	Diaria
PAPELERAS	Vaciado y Limpieza	Diaria
ALICATADOS	Repaso en zonas sanitarias	Diaria
ALICATADOS	Limpieza profunda y desinfección	Mensual
PUERTAS	Limpieza	Quincenal
TECHOS	Limpieza	Trimestral
VENTANAS (Cristales incluidos)	Limpieza	Bimestral
DESPACHOS Y SIMILARES	ACCIÓN	FRECUENCIA
ESPACIO CONJUNTO	Ventilar donde sea posible	Diaria
SUELOS	Barrido húmedo	Diaria
SUELOS	Fregado	Dos veces por semana (1)
MOBILIARIO	Desempolvado Limpieza	Diaria
ORDENADORES	Desempolvado Limpieza	Diaria
PAPELERAS	Vaciado y Limpieza	Diaria
TELÉFONOS	Desempolvado Limpieza	Diaria
TELÉFONOS	Desinfección	Mensual
PUERTAS	Limpieza	Semanal
PERSIANAS	Desempolvado Limpieza	Trimestral
TECHOS	Limpieza	Trimestral
VENTANAS (Cristales incluidos)	Limpieza	Bimestral
ESCALERAS Y PASILLOS	ACCIÓN	FRECUENCIA
ESPACIO CONJUNTO	Ventilar donde sea posible	Diaria
SUELOS, ESCALONES Y RELANOS	Barrido Húmedo y fregado con mopa	Diaria
MOBILIARIO	Desempolvado Limpieza	Diaria
PAPELERAS	Vaciado y Limpieza	Diaria
BARANDILLAS	Limpieza	Semanal
REJAS	Limpieza	Mensual
PUERTAS	Limpieza	Mensual
SEÑALÉTICA	Limpieza	Mensual
TECHOS	Limpieza	Trimestral
VENTANAS (Cristales incluidos)	Limpieza	Bimestral



Plaza España, 1 03390 Benejúzar
Tfno: 965356150 – Fax: 965356689
CIF: P-0302400-G

AYUNTAMIENTO
DE
BENEJUZAR (ALICANTE)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.

Departamento de Urbanismo
Oficina Técnica

EXTERIOR Y PATIOS	ACCIÓN	FRECUENCIA
ACERAS EDIFICIOS	Barrido	Diario
ZONAS SOLADAS	Retirada de residuos	Dos veces por semana
ZONAS SOLADAS	Barrido o Soplado	Quincenal
ZONAS DE JUEGOS Y ARENEROS	Retirada de residuos	Dos veces por semana
ZONAS DE JUEGOS Y ARENEROS	Barrido o Soplado	Quincenal
ZONAS TERRIZAS	Retirada de residuos	Dos veces por semana
PISTAS DEPORTIVAS	Retirada de residuos	Dos veces por semana
PISTAS DEPORTIVAS	Barrido o Soplado	Quincenal
PAPELERAS	Vaciado y limpieza	Dos veces por semana
APARCAMIENTOS Y ZONAS ASFALTADAS	Retirada de residuos	Dos veces por semana
APARCAMIENTOS Y ZONAS ASFALTADAS	Barrido o Soplado	Quincenal
AZOTEAS	Barrido	Mensual
ESCALERAS DE EMERGENCIA	Barrido y Limpieza	Mensual
BARANDILLAS	Limpieza	Mensual
GINNASIOS/PABELLONES DEPORTIVOS	ACCIÓN	FRECUENCIA
ESPACIO CONJUNTO	Ventilar donde sea posible	Diaria
SUELOS	Barrido húmedo	Diaria
SUELOS	Fregado	Dos veces por semana (1)
MOBILIARIO	Desempolvado Limpieza	Diaria
PAPELERAS	Vaciado y Limpieza	Diaria
PUERTAS	Limpieza	Mensual
PERSIANAS	Desempolvado Limpieza	Trimestral
VENTANAS (Cristales incluidos)	Limpieza	Bimestral
SEÑALÉTICA	Limpieza	Mensual
VESTIBULOS	ACCIÓN	FRECUENCIA
ESPACIO CONJUNTO	Ventilar donde sea posible	Diaria
SUELOS	Barrido húmedo	Diaria
SUELOS	Fregado	Dos veces por semana (1)
MOBILIARIO	Desempolvado Limpieza	Semanal
ORDENADORES	Desempolvado Limpieza	Diaria
PAPELERAS	Vaciado y Limpieza	Diaria
TELÉFONOS	Desempolvado Limpieza	Diaria
TELÉFONOS	Desinfección	Mensual
PUERTAS	Limpieza	Semanal
SEÑALÉTICA	Limpieza	Mensual
TECHOS	Limpieza	Trimestral
VENTANAS (Cristales incluidos)	Limpieza	Bimestral

(1) Cuando por causa justificada sea necesario, se realizará una limpieza diaria

EDIFICIOS DE USO DOCENTE. (Período No Lectivo)

AULAS	ACCIÓN	FRECUENCIA
PUERTAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
SUELOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
SUELOS	Sellado, encerado/pulido de superficies	Verano
SUELOS AULAS INFANTILES	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
ALFOMBRAS Y MOQUETAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
MOBILIARIO	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
PUPITRES, SILLAS Y MESAS	Fregado y eliminación pintadas	Verano/ Navidades
PIZARRAS Y BORRADORES	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
TELEFONOS	Desinfección	Verano
PERSIANAS	Desempolvado Limpieza	Verano/ Navidades
PAREDES Y TABIQUES	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
TECHOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
VENTANAS (Cristales incluidos)	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
CORTINAS Y ESTORES	Lavado-planchado (inc. desmontaje y colocación)	Verano/ Navidades
LUMINARIAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades



AYUNTAMIENTO
DE
BENEJUZAR (ALICANTE)

Departamento de Urbanismo
Oficina Técnica

Plaza España, 1 03390 Benejúzar
Tfno: 965356150 – Fax: 965356689
CIF: P-0302400-G

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.

EDIFICIOS DE USO DOCENTE. (Período No Lectivo)

ASCENSORES	ACCIÓN	FRECUENCIA
SUELOS	Sellado, encerado/pulido de superficies	Verano
PAREDES	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
ESPEJOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
PUERTAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
TECHOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
LUMINARIAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
ASEOS	ACCIÓN	FRECUENCIA
SUELOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
SANITARIOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
ESPEJOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
CRISTALES	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
MOBILIARIO	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
ALICATADOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
PUERTAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
VENTANAS (Cristales incluidos)	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
TECHOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
LUMINARIAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
DESPACHOS Y SIMILARES	ACCIÓN	FRECUENCIA
PUERTAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
PERSIANAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
CORTINAS Y ESTORES	Lavado-planchado (inc. desmontaje y colocación)	Verano/ Navidades
VENTANAS (Cristales incluidos)	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
MOBILIARIO	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
ORDENADORES	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
TELÉFONOS	Desinfección	Verano
PAREDES Y TABIQUES	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
TECHOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
LUMINARIAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
SUELOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
SUELOS	Sellado, encerado/pulido de superficies	Verano
ESCALERAS Y PASILLOS	ACCIÓN	FRECUENCIA
SUELOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
SUELOS	Sellado, encerado/pulido de superficies	Verano
ESCALONES Y RELLANOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
MOBILIARIO	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
PAPELERAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
BARANDILLAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
REJAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
PUERTAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
SEÑALÉTICA	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
VENTANAS (Cristales incluidos)	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
TECHOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
LUMINARIAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
EXTERIOR Y PATIOS	ACCIÓN	FRECUENCIA
ACERAS EDIFICIOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
ZONAS SOLADAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
ZONAS DE JUEGOS Y ARENEROS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
ZONAS TERRIZAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
PISTAS DEPORTIVAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
PAPELERAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
APARCAMIENTOS Y ZONAS ASFALTADAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
AZÓTEAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
ESCALERAS DE EMERGENCIA	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
BARANDILLAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
GIMNASIOS/PABELLONES DEPORTIVOS	ACCIÓN	FRECUENCIA
SUELOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
MOBILIARIO	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
PAPELERAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
PUERTAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades



AYUNTAMIENTO
DE
BENEJUZAR (ALICANTE)

Departamento de Urbanismo
Oficina Técnica

Plaza España, 1 03390 Benejúzar
Tfno: 965356150 – Fax: 965356689
CIF: P-0302400-G

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.

SEÑALÉTICA	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
VESTIBULOS	ACCIÓN	FRECUENCIA
SUELOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
SUELOS	Sellado, encerado/pulido de superficies	Verano
MOBILIARIO	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
ORDENADORES	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
PAPELERAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
TELEFONOS	Desinfección	Verano
CRISTALES	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
PUERTAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
SEÑALÉTICA	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
VENTANAS (Cristales incluidos)	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
CORTINAS Y ESTORES	Lavado-planchado (inc. desmontaje y colocación)	Verano/ Navidades
PAREDES Y TABIQUES	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
TECHOS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades
LUMINARIAS	Limpieza a fondo	Verano/ Navidades